

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006 - 2021-00033 - 00
DEMANDANTE: JOSÉ DE JESÚS ROJAS RODRÍGUEZ
DEMANDADO: VAHUEL LTDA
Comisión de entrega.

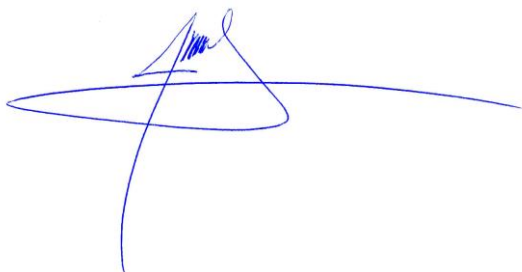
Teniendo en cuenta que según acta de conciliación en equidad número 4964, celebrada el día 2 de septiembre de 2019, en el centro de conciliación de la Procuraduría General de la Nación, la sociedad **VAHUEL LTDA** por intermedio de su representante legal, en calidad de arrendatario del inmueble ubicado en la **CARRERA 66 # 12A – 17** de Bogotá, se comprometieron con el señor **JOSÉ DE JESÚS ROJAS RODRÍGUEZ** como arrendador, para hacer efectiva la entrega del mismo, sin que hubiese dado cumplimiento a dicho acuerdo, por lo que de conformidad con el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso y las Circulares No. PCSJC 17 – 10 de 9 de marzo de 2017 y PCSJC 17 – 37 de 27 de septiembre de 2017 de la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, para adelantar la diligencia, **COMISIONAR** con amplias facultades a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Acuerdo PCSJA – 17 – 10832), Alcalde y/o Consejo de Justicia y/o Inspector de Policía de la zona respectiva, funcionarios con cargos del nivel profesional de la secretaría de gobierno (parágrafo 2 del artículo 11 del Acuerdo 735 de 2019 del Consejo de Bogotá reglamentado por el Decreto 099 del 13 de marzo de 2019), entre ellas la de fijar día y hora para la práctica de la diligencia, para que se efectúe la entrega del inmueble ubicado en la **CARRERA 66 # 12A – 17** de Bogotá, al arrendador **JOSÉ DE JESÚS ROJAS RODRÍGUEZ**.

SEGUNDO: LÍBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 05 del 27 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario